

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Apruébese Orden de Compra por Ajuste en Servicio de Fotocopiado, Convenio Marco - Departamento de Educación Municipal.

DECRETO EXENTO N° 15.-

CURACAUTIN, 11 de enero de 2018.

VISTOS:

1. El Decreto N° 729, de fecha 05 de Mayo de 2015, que autoriza contratación de prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales bajo la modalidad de Convenio Marco.
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en la Directora de Administración y Finanzas conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Información entre los meses de Enero a Diciembre del año 2017, que entrega un promedio de 5.936 copias.
2. Orden de Compra ID 4114-139-CM15, por Servicio Fotocopiado por Impresora KYOCERA KM 2820 vigente entre 01-03-2015, hasta el 01-03-2018.

DECRETO:

1. Apruébese Orden de Compra N° 4114 - 5 - CM18 a proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA R.U.T. 78.050.590-7 con contrato de Prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales Vigente, por los meses de enero y febrero 2018 por el valor de US\$ 564,06 con un promedio de 5.000 copias mensuales realizadas en 01 Equipo Fotocopiador, por uso Departamento de Educación Municipal con cargo al Presupuesto de Educación Vigente.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

“Por orden del Alcalde”.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 16
CURACAUTIN 11 de Enero del 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por el Departamento de Educación, para el traslado de delegaciones participantes al Festival de Danzas a su comuna de origen.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en la Directora de Administración y Finanzas doña Viviana del Carmen Cid Garrido.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HDFR 48-5
COMETIDO	TRASLADO DE DELEGACIONES DE DANZAS
CHOFER	JOSE MARIO JARA YAÑEZ ALEJANDRO SAEZ ESPINOZA
LUGAR	COMUNA DE SANTIAGO.
DIAS	DOMINGO 14 LUNES 15 MARTES 16 DE ENERO DEL 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE




GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretario Municipal




VIVIANA DEL CARMEN CID GARRIDO
Directora de Administración y Finanza